

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 398 – 2023-CF/FCE

Bellavista, 14 de diciembre del 2023

VISTO

Carta de fecha 10 de diciembre de 2023 presentado por el Dr. Daniel Quispe De la Torre, director de Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual remite para su aprobación en el Consejo de Facultad el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el artículo 407 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria está orientada a rescatar, sistematizar y difundir el patrimonio cultural, científico y artístico del Perú y del mundo; asimismo, en el numeral 409.5 del artículo 409 referido a la responsabilidad social, establece que se debe fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines y en el artículo 410 alude que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 96°, inciso a) del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Responsabilidad Social son actividades extracurriculares obligatorias.

Que, con carta de fecha 10 de diciembre de 2023 presentado por el Dr. Daniel Quispe De la Torre, Director de Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual remite para su aprobación en el Consejo de Facultad el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria según los siguiente dictámenes:

Dictamen N° 01-10/12/2023 de Educación Ambiental y Cultura Ecoeficiente para el Manejo de Residuos en la FCE-UNAC, 2023-B.

Dictamen N°02-10/12/2023-B de Promoción y Desarrollo de Danzas Folclóricas en la FCE-UNAC, 2023-B.

Dictamen N°03-12/12/2023-B de Desarrollo y Promoción de Valores en la FCE-UNAC, 2023-B.

Dictamen N°04-12/12/2023-B de Emprendimiento modelo CANVAS, 2023-B.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Acuerda aprobar el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria: 1. Educación Ambiental y Cultura Ecoeficiente para el Manejo de Residuos; Promoción y Desarrollo de Danzas Folclóricas, Desarrollo y Promoción de Valores y Emprendimiento modelo CANVAS de la Facultad de Ciencias Económicas, correspondiente al semestre 2023-B.
2. Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO